

Revestimiento de vinilo Vifront Panel de fachada Max-3

Lugar	Sello y firma del distribuidor	
Fecha de venta		

§ 1. Disposiciones generales

1. La sociedad en comándita Profile VOX spółka z ograniczoną odpowiedzialnością sp. k. con domicilio social en Czerwonak, calle Gdyńska 143, 62-004 Czerwonak, inscrita en el registro de los empresarios del Nacional Registro Judicial del Juzgado de Distrito de Poznań-Nowe Miasto y Wilda en Poznań, Sala 8a de lo Económico del Nacional Registro Judicial bajo el número KRS 0000210637, REGON [Número Estadístico] 634591881, NIF 7772776017, en adelante llamado "Garante", asegura que

REVESTIMIENTO DE VINILO VIFRONT S/SV/SVP/SVPU-01/02/05 PANEL DE FACHADA MAX-3 SXP/SXPU-05

llamados en conjunto en adelante "Producto" está destinado al acabado de las paredes de los edificios, y sus cualidades particulares los determina la Declaración de Cualidades de Utilización, disponibles en la página web www.vox.pl, donde se hace constar la utilidad del Producto de acuerdo con su fin.

- 2. En caso de surgir cualquier defecto físico del Producto en el plazo señalado en § 5 de la Garantía, a partir de la fecha de la compra del Producto, el Garante realizará la reparación del Producto / su parte, la sustitución del Producto/ su parte defectuoso por un Producto/ su parte libre de defectos o la devolución de la totalidad o de un aparte del precio pagado por el Producto. En caso de una reparación importante o la sustitución del Producto por un Producto libre de defectos, bajo esta Garantía, la Garantía que concerna al Producto sustituido o reparado, será contada desde el principio, desde el momento de suministrar el objeto libre de defectos o devolver el objeto reparado al Comprador. Si el Garante ha sustituido una parte del objeto, lo arriba mencionado tiene aplicación a la parte sustituida respectivamente. En el resto de casos, el plazo de la Garantía se prolonga por el período de cumplimiento por parte del Garante, durante el cual el Comprador no pudo utilizar el Producto. En la devolución del precio, el Garante puede exigir la previa transferencia por parte del Comprador del derecho de propiedad del Producto al Garante y la entrega del producto a Garante.
- 3. Esta garantía del Producto no excluye, limita o suspende los derechos del Comprador dimanantes de las disposiciones de la fianza por defectos en los bienes vendidos (art. 577 de la Ley del 23 de abril de 1964 Código civil).
 - 4. La Garantía se concede en el territorio de los países indicados en § 5 pto. a) de la Tabla 2 de Garantía.





§ 2. Transmisión de derechos de la Garantía

- 1. El titular de la Garantía es el comprador que adquiere el Producto con el fin de utilizarlo, excluyendo al comprador que adquiere el Producto en el marco de su propio negocio con el fin de volverlo a vender ("Titular de la garantía" o "Comprador").
- 2. En caso del cambio del autorizado al uso del bien inmueble, en el que se haya montado el Producto, la Garantía se transfiere a favor del nuevo autorizado al uso del bien inmueble, conforme con la condiciones de la presente Garantía, bajo la condición de presentarle el nuevo usuario la presente Garantía al Garante (sellada y firmada).

§ 3. Limitación de la responsabilidad del Garante

- 1. El Garante no será responsable por los defectos físicos los daños al Producto causados como resultado de los factores externos después de entregar el Producto al Comprador (el Garante recomienda contratar la póliza de seguro para el Producto cubierto por esta garantía ante los efectos de los factores externos), y en particular los relacionados con:
 - el uso indebido o almacenamiento o transporte incorrecto del Producto antes de la instalación,
 - instalación no conforme con las instrucciones de montaje y manual de usuario del Producto,
 - uso de los accesorios no previstos en las instrucciones de montaje y el manual de usuario del Producto,
 - golpe de los objetos extraños que supere el nivel determinado en el Documento indicado
 - incendio, terremoto, inundación, descargas naturales, vientos fuertes, granizada, influencia de las temperaturas del aire inusualmente altas o bajas, u otros eventos que se pueden clasificar como fuerza mayor,
 - los fallos, defectos u otros daños en el edificio o el material sobre el que se ha instalado el Producto, causados en particular por factores tales como: el movimiento, las deformaciones, las grietas o el asentamiento de la pared, del material o los cimientos del edificio,
 - la contaminación del aire (incluidos los óxidos metálicos o las partículas metálicas), el moho, la exposición a sustancias químicas nocivas,
 - los objetos, plantas o edificaciones situados en las proximidades del Producto que provoquen una decoloración desigual del Producto,
 - el contacto directo con el Producto de objetos, plantas o edificaciones que provoquen una decoloración desigual del Producto,
 - la exposición del Producto a la luz solar que provoque una decoloración superior al grado 3 de la escala de grises incluida en la norma PN-EN 20105-A02:1996 (apdo. 3 más abajo).
- 2. Esta garantía no se aplica al Producto el que el Comprador haya cubierto con cualquier otra capa no original (como por ejemplo, la pintura, el barniz o el enlucido) y de esta manera ha llevado a cabo la modificación/el cambio del Producto.
- 3. El Garante es responsable solamente por los defectos surgidos a consecuencia de las causas propias del Producto.
- 4. El Garante no es responsable por la decoloración que supere la escala de permitida de decoloración, es decir, el grado 3 de la escala de grises descrita en la norma PN-EN 20105-A02:1996. La decoloración es un proceso de envejecimiento natural de cada Producto, depende de la ubicación geográfica del lugar donde se utilice el Producto, y se produce en diferentes momentos de acuerdo con la Tabla núm. 1 de § 5 apdo. 2 pto. a) de la Garantía.
- 5. En caso de la sustitución del Producto o cualquiera de sus piezas bajo esta Garantía cuando el Producto instalado por el Comprador ha dejado de ser fabricado por el Garante, o ha sido modificado por él, el Garante tendrá derecho a aplicar los elementos considerados por él como los equivalentes más cercanos (en cuanto al tipo) al Producto originalmente instalado.





§ 4. Obligaciones del autorizado bajo la Garantía.

- 1. El autorizado bajo esta Garantía está obligado a notificar al Garante de los defectos físicos del Producto constatados, inmediatamente después de descubrir el defecto para justificar una reclamación bajo Garantía.
- 2. Cualquier notificación de reclamación bajo la Garantía deberá ser presentada al Garante a través del vendedor en el que se haya realizado la compra del Producto.
- 3. La notificación de reclamación de la Garantía debe incluir al menos: la descripción del defecto, la dirección de la instalación del Producto, los datos de contacto del reclamante (nombre, apellido, dirección, número de teléfono o dirección de correo electrónico- en el caso de que la posea) y, si es posible, la documentación fotográfica con los defectos visibles. Al proporcionar una dirección de correo electrónico, el Comprador acepta recibir del Garante una respuesta por correo electrónico a la dirección de correo electrónico proporcionada, si el Garante responde a la reclamación de esta forma y a la información relacionada con el progreso del procedimiento de reclamación. Cuando el Comprador realiza una reclamación a través del vendedor a quien compró el producto, también se le puede pedir que proporcione otros datos, incluidos los datos personales para el proceso de tramitación de la reclamación.
- 4. La condición para responder a las reclamaciones bajo Garantía es adjuntar a la notificación de reclamación, este documento sellado y firmado por el vendedor (distribuidor) del Producto con la indicación del lugar, nombre del vendedor y la fecha de la venta del Producto.
- 5. El Garante proporcionará la información escrita por correo electrónico o por escrito sobre la manera de gestionar la notificación de reclamación a más tardar 14 días a partir de la fecha de la recepción de la notificación de reclamación siempre que la tramitación de la reclamación sea posible en base a las fotografías del defecto del Producto proporcionadas por el Comprador. El Garante se reserva el derecho a que la gestión de la reclamación pueda requerir la inspección ocular del Producto en el sitio de la instalación (con respecto al Producto instalado), lo que implica la obligación del Comprador de facilitar el acceso a la propiedad donde se ha instalado el Producto cubierto por la Garantía. En tal situación, la reclamación se considerará en un plazo de 14 días a partir de la fecha de presentación de la reclamación y de la puesta a disposición del Garante de la propiedad en la que se ha instalado el Producto para su inspección. El Garante se pondrá en contacto con el Comprador (por teléfono o a través de correo electrónico) lo antes posible, pero a más tardar 14 días a partir de la fecha de la reclamación, para fijar una fecha para la inspección. La inspección será realizada por un representante autorizado del Garante. El Comprador está obligado a proporcionar al Garante cualquier información y documentación necesaria para la preparación y realización correcta de la inspección. En el marco de la inspección, el Garante está autorizado para tomar una muestra del Producto. Con respecto al Producto sin instalar, en caso de que no sea posible examinar la reclamación a partir de las fotografías enviadas, o en caso de que el Titular de la Garantía no pueda enviarlas, el Titular de la Garantía entregará una muestra del Producto, cubriendo los costes el Garante, en la dirección: Profile VOX sp. z o.o. sp. k., Dział Jakości, ul. Gdyńska 143, 62-004 Czerwonak. El Garante se pondrá en contacto con el Comprador (por teléfono o a través de correo electrónico) lo antes posible, a más tardar en un plazo de 14 días a partir de la fecha de presentación de la reclamación, con el fin de informarle de la imposibilidad de tramitar la reclamación sobre la base de las fotografías presentadas y de la necesidad de proporcionar al Garante una muestra del Producto. La entrega de la muestra del Producto debe realizarse a más tardar en un plazo de 7 días a partir de la fecha de recepción de la información anterior proporcionada por el Garante. Si el Titular de la Garantía no puede enviar las fotografías, deberá proporcionar una muestra del Producto en un plazo d 7 días a partir de la fecha de presentación de la reclamación en virtud de la Garantía, sin que el Garante le informe previamente de la necesidad de proporcionar una muestra del Producto. En las situaciones mencionadas, el plazo de 14 días para tramitar la reclamación de la Garantía comenzará a partir de la fecha de presentación de la reclamación y de la entrega al Garante de la muestra del Producto.
- 6. En caso de aceptar la notificación del Comprador, el Garante cumplirá con sus obligaciones determinadas en el §1 apdo. 2 de esta Garantía en el plazo de 60 días a la fecha de la entrega al Comprador la manera de tratar la notificación determinada en el apartado 5. Al mismo tiempo el Garante reserva que debido a la naturaleza del proceso de producción, el plazo de 60 días para el cumplimento de las obligaciones del Garante antes mencionado puede ser prorrogado por el tiempo necesario para la fabricación y la entrega de las piezas para la sustitución del Producto, pero no en un plazo superior a los 80 días.
- 7. Todas las piezas y elementos del Producto sustituidos en virtud de la Garantía pasarán a ser propiedad del Garante en la fecha de sustituirlos por otras piezas y elementos.
 - 8. El Garante no acepta la resolución extrajudicial de los conflictos con el Comprador.





9. En lo que respecta a la Garantía, el Tiltular de la Garantía podrá ponerse en contacto con el Garante por correo postal (dirección de entrega del Garante indicada en § 1 apdo. 1 de la Garantía) o por correo electrónico (dirección de correo electrónico: reklamacje.profile@vox.pl).

§ 5. Cuadro de cobertura de Garantía

- 1. El período de Garantía se calcula a partir de la fecha de compra del Producto por parte del Comprador, tal y como se indica en el documento de garantía u otro documento que acredite la compra. Se considerará como fecha de compra la fecha de entrega del Producto al Comprador.
 - 2. El período de Garantía es:
 - a) para la conservación del color del Producto (hasta el grado 3 de la escala de grises) de acuerdo con la Tabla núm. 1.

La duración del período de Garantía, que se indica en la tabla siguiente, depende de la ubicación geográfica y del nivel de luz solar del lugar de instalación del producto (véase Tabla núm. 2) y se ha establecido sobre la base de los ensayos realizados de acuerdo con la norma armonizada PN-EN 13245-2:2009/AC:2010.

Tabla núm. 1

PERÍODO	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	GRUPO 4	
Revestimiento de vinilo SVP/SVPU/SXP/SXPU-01/02/05 (Nature) - 4GJ					
años	2	1,5	1	0,5	
meses	24	18	12	6	
Revestimiento de vinilo S/SV/SX-01/02/05 (Unicolor) - 8GJ					
años	4	3	2	1,5	
meses	48	36	24	18	

Tabla núm. 2

Grupo 1	Noruega, Suecia, Finlandia, Inglaterra, Irlanda, Dinamarca, Alemania, Estonia, Lituania, Bélgica, Bielorrusia, Letonia, Luxemburgo, Países Bajos, Polonia, Rusia (Europa), República Checa, Francia (al norte del paralelo 45°N), Eslovaquia, Ucrania (al norte del paralelo 47°N), Nueva Zelanda
Grupo 2	Francia (al sur del paralelo 45°N, excluida Costa Azul), Suiza, Austria, Hungría, Rumanía, Moldavia, Ucrania (al sur del paralelo 47°N), Bulgaria, Serbia, Bosnia
Grupo 3	Italia, Grecia, Macedonia, Croacia, Montenegro, Turquía, Francia (Riviera), Mónaco, Canadá, España, Israel, Estados Unidos
Grupo 4	India, Sri Lanka, Kenia, Egipto, Libia, Argelia, Marruecos, Brasil, Australia

b) en el ámbito restante (falta de otras propiedades del Producto cubierto por la Garantía) - 30 años, con la reserva de que la prestación del Garante consistente en la devolución del precio del Producto, pagado por el Comprador, se refiere únicamente al Producto, desde cuya compra, por el primer Titular de la Garantía, no hayan transcurrido más de 3 años.





Cláusula informativa

- 1. El responsable del tratamiento de los datos personales es Profile VOX spółka z ograniczoną odpowiedzialnością sp. k. con domicilio social en Czerwonak, ul. Gdyńska 143, 62-004 Czerwonak, inscrito en el Registro de Empresarios del Registro Judicial Nacional gestionado por el Tribunal de Distrito Poznań-Nowe Miasto y Wilda en Poznań, VIII División Económica del Registro Judicial Nacional con el número KRS 0000210637, REGON 634591881, NIP 7772776017, BDO: 000002790 (en adelante: El Responsable del tratamiento).
- 2. El Responsable del tratamiento ha designado a un oficial de protección de datos para supervisar el correcto tratamiento de los datos personales, con el que se puede contactar:
 - por carta en la dirección postal: Profile VOX sp. z o.o. sp. k., ul. Gdyńska 143, 62-004 Czerwonak,
 - a través del correo electrónico: iod@vox.pl
- 3. El Responsable del tratamiento trata los datos personales para tramitar y ejecutar la reclamación de garantía (art. 6, apdo. 1, letra b) del RGDP) y para hacer valer o defenderse de posibles reclamaciones (art. 6, apdo. 1, letra f) del RGDP).
- 4. Los datos personales se tratarán durante el tiempo necesario para cumplir los fines para los que se recogieron, pero no más de 6 años calculados a partir de la fecha de expiración o rescisión del contrato.
 - 5. Los datos personales pueden ser revelados:
 - a entidades pertenecientes al Grupo Empresarial VOX,
 - a subcontratistas de confianza, en particular entidades que suministran y operan sistemas y soluciones informáticas seleccionadas (incluidos el alojamiento web, el desarrollo y el mantenimiento de sistemas informáticos y sitios web),
 - a las entidades que inspeccionan el producto y a las entidades a quienes encargamos la reparación o sustitución del producto,
 - a las entidades proveedoras de servicios contables y fiscales,
 - a las entidades proveedoras de servicios de mensajería y correos,
 - a las entidades vindicatorias y a los bufetes de abogados.
 - Los datos personales tratados por Profile VOX sp. z o.o. sp. k. pueden ser transferidos fuera del Espacio Económico Europeo (EEE), es decir:
 - a los Estados Unidos sobre la base de las cláusulas estándar de protección de datos adoptadas por la Comisión de acuerdo con el procedimiento de comprobación,
 - a Bielorrusia sobre la base de las cláusulas estándar de protección de datos adoptadas por la Comisión de acuerdo con el procedimiento de comprobación.
- 6. En relación con el tratamiento de datos personales por parte de Profile VOX sp. z o.o. sp. k., el interesado tiene derecho:
 - al acceso a sus datos personales,
 - a la rectificación de sus datos personales,
 - a la eliminación o restricción del tratamiento de sus datos personales,
 - a oponerse al tratamiento de los datos,
 - a presentar una reclamación ante la autoridad de control, que en Polonia es el Presidente de la Oficina de Protección de Datos Personales.
- 7. No hay toma de decisiones automatizada, incluida la elaboración de perfiles, en el tratamiento de los datos personales.
 - 8. El suministro de datos es necesario para la celebración del contrato y su ejecución.

